Sello quarto, veinte maravedis, año de mil setecientos y quarenta y tres

que Nos, cumpliendo los afueros y tiene hechos en este Ayuntamiento el Sr. Don Antonio Angosto y secretario los dichos generales y se han conducentes con dictamen de un Abogado

Don Antonio Ramirez — Don Pedro Alfonso Garcia Campero de Torres y Alegria

Manuel Madridejos — Mariano Martin de Aguirre

En la M. H. y N. C. de Carmona en veinte dias del mes de febrero año de mil setecientos y quarenta y tres respondieron a cabildo estando los S.res D. Juan Fabian Garcia Campero Regidor Perpetuo de esta Ciud. y Alferez de Regidores ~~Perpetuo~~ de la que se ocupa por ausencia de los S.res Corregidor y Alcalde Mayor de Sentencia la M. Ilustrisima Junta de Propios en este Ayuntam.to D. Pedro Fco. Antonio Ruiz Bazan con D. Pedro Julio Sanchez Gn. Juan Fabian de Huerta Agustin Romero, D. Pedro Garcia Joseph Oviedo Mar. Vallejo D. Pedro Juan Lazo de Berr.a Antonio Pedro Jacon Ruiz de Jorge Alonso Lopez Juan Jacon y Juan Enrique Regidores. Se ordenaron lo que se decide en este Ayuntam.to entre Joseph Antonio Lorenzo Valdes y Sebastian Francisco haviendo sitado a todos los Sres. Regidores